

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de junio de 2015

Nº 102

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Notificación del expediente 202/2015..... 3

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Notificación a Zine, Noureddine..... 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

GABINETE DE PRESIDENCIA

- Aprobación definitiva el expediente de crédito extraordinario 2-2015, suplemento de crédito 2-2015 y transferencia de crédito 9/2015..... 5

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

- Bases convocatoria de subvención teatro en la calle y artes circenses, segunda convocatoria. 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de explotación ganadera en régimen extensivo..... 11

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Solicitud licencia ambiental para instalar explotación de ganado caprino 12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Solicitud licencia ambiental para actividad ganadera de caprino 13

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Contratación de explotación del quiosco de la piscina municipal para 2015..... 14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de la licencia del Hostal Tigaray con albergue 16

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 17

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

- Exposición pública de aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2015..... 19

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2014 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 300/2015 de Juan Pedro Sainz Liqueyte 22

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 63/2015 notificación a David Martín García 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.827/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 14 de abril de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de realizar convenio regulador custodia compartida mutua acuerdo, régimen de visitas, guarda y custodia, a iniciar ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro, ha sido ARCHIVADA a petición de D^a. LAURA LÓPEZ GONZÁLEZ, (Expte.: 202/2015), cuyo último domicilio conocido fue en Arenas de San Pedro, C/ El Arenal nº 1, a D.P. 05400, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 11 de junio de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En Ávila, a 25 de mayo de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Angel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.810/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Por esta Dirección Provincial se ha emitido escrito de contestación a su solicitud de revisión de su prestación por desempleo, formulada con fecha 18 de febrero de 2015.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley el expediente reseñado estará en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de su interesado para el conocimiento del contenido íntegro del escrito de contestación.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha del escrito
X9747093S	ZINE, NOUREDDINE	24/04/2015

Ávila, 18 de mayo de 2015

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero, siete, 4. Resolución 06.10.08 del SPEE)
(BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.845/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

GABINETE DE PRESIDENCIA

E D I C T O

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de Crédito Extraordinario 2-2015, Suplemento de Crédito 2-2015 y Transferencia de crédito 9/2015 el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1.....	16.456.217,54 €
2.....	14.622.898,48 €
3.....	450.931,43 €
4.....	8.890.389,28 €
5.....	227,14 €
6.....	7.416.990,73 €
7.....	9.184.295,05 €
8.....	400.000,00 €
9.....	2.721.262,06 €
TOTAL	60.143.211,71 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
1.....	1.674.161,44 €
2.....	2.132.709,24 €
3.....	2.377.822,00 €
4.....	41.492.490,57 €
5.....	186.621,32 €
6.....	0,00 €
7.....	254.427,00 €
8.....	11.764.980,14 €
9.....	260.000,00 €
TOTAL	60.143.211,71 €

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Ávila a 29 de mayo de 2015

El Presidente, *Agustín González González.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.847/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

BASES DE CONVOCATORIA “TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES”. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

El arte en todas sus expresiones es motor principal de la cultura. Su promoción y difusión resulta, por ello, uno de los objetivos del Área de Cultura, Juventud y Deportes de esta Diputación.

El programa teatro en la calle y artes circenses trata de armonizar aspectos teatrales, circenses y pedagógicos, buscando la participación de los ciudadanos de nuestros pueblos de todas las edades y su integración en los espacios de calle.

Se pretende hacer patente la búsqueda y desarrollo de una actividad potenciadora de los espacios abiertos como marco de relación humana, en sus aspectos lúdico y cultural.

Esta Diputación puesta al servicio de este objetivo básico convoca por segunda vez para el año 2015 el presente Programa de acuerdo a las siguientes Bases:

BENEFICIARIOS

Podrá solicitar su participación en el programa cualquier Ayuntamiento de la provincia de Ávila que tenga más de 300 habitantes y menos de 20.000 habitantes que lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos.

Tendrán prioridad aquellos Ayuntamientos que no hayan sido beneficiarios de la convocatoria publicada en el BOP el 14/04/2015

ACTUACIONES

Los Ayuntamientos deberán acogerse a una de las dos propuestas de actuación que a continuación se relacionan:

• Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor.
- Duración de la actuación: 60 minutos.
- Precio máximo de la actuación: 787,00 € (IVA incluido)
- Disciplinas artísticas: acróbata, clown y malabares.
- Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación al menos el 50% del coste de la actuación.

• Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 2 ó 3 actores.
- Duración de la actuación: 75 minutos.
- Precio máximo de la actuación: 1.210,00 € (IVA incluido)

- Disciplinas artísticas: acróbata, equilibrista, contorsionista y clown.
- Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación al menos el 50% del coste de la actuación.

El programa se desarrollará entre el 1 de agosto y el 15 de octubre del 2015, para lo cual los ayuntamientos deberán señalar en la solicitud (Anexo I) dos fechas preferentes para la realización de la actividad en su Ayuntamiento.

El Área de Cultura, Juventud y Deportes, elaborará un calendario para las actuaciones y asignará la fecha en la que se realizarán, atendiendo las solicitudes por orden de entrada en el Registro y, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los ayuntamientos.

CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe total del programa no podrá exceder la cantidad de diecisiete mil euros (17.000,00 €) consignado en el Presupuesto Ordinario de esta Diputación, ejercicio del 2015, partida presupuestaria 334/22609.

La ejecución del programa queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del mismo.

Si el número de solicitudes rebasara el crédito existente, la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, concederá el programa por riguroso orden de entrada hasta agotar el crédito disponible. El resto de solicitudes serán rechazadas.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación en los términos previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta (Anexo I).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

Si la solicitud no reuniera los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

INSTRUCCIÓN

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Diputado delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

RESOLUCIÓN

Una vez recibidas todas las solicitudes la Diputación previa fiscalización de fondos notificará a los ayuntamientos su inclusión en el programa de teatro en la calle y artes circenses, la fecha prevista para la actuación y el porcentaje que deberá aportar a Diputación una vez realizada la misma.

Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá aportar a Diputación el porcentaje indicado en la resolución de concesión correspondiente. Para ello deberá ingresar en la cuenta que a continuación se detalla el dinero correspondiente a dicho porcentaje

(cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA), indicando “programa Teatro en la Calle y Artes Circenses”.

Asimismo la Diputación notificará dicho calendario a la empresa que resulte adjudicataria para la realización de este programa.

La Diputación se reserva el derecho de modificar el calendario si fuera preciso, comunicando a los ayuntamientos los cambios de fecha producidos al menos con veinte días de antelación.

Los ayuntamientos adjudicatarios del programa se comprometen a tener disponibles el día de la actuación las siguientes condiciones técnicas:

- 1.1. Toma de luz al menos de 3.500 vatios de potencia.
- 1.2. Espacio adecuado y baño para los actores.
- 1.3. Persona de contacto.

Si los ayuntamientos gestionaran directamente la publicidad y promoción impresa, telemática o audiovisual de estas actuaciones deberán hacer constar de forma visible que en dicha actuación colabora esta Diputación Provincial.

El Área de Cultura, Juventud y Deportes facilitará por e-mail en formato jpg a cada ayuntamiento el escudo que deberá constar en caso de publicidad telemática o impresa.

JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la actuación el ayuntamiento deberá remitir al Área de Cultura, Juventud y Deportes la siguiente documentación:

- Informe en el que se haga constar que la actuación se ha desarrollado de forma satisfactoria.
- Certificado del Secretario /Interventor que acredite que: “no se han percibido otros ingresos para el pago del porcentaje correspondiente a dicho ayuntamiento”.
- Justificante bancario de haber ingresado en la cuenta de Diputación la cantidad correspondiente al Ayuntamiento (indicada en la resolución de concesión).

En Ávila, 29 de mayo de 2015

El Presidente en funciones, *Agustín González González*

ANEXO I**SOLICITUD “PROGRAMA DE TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES”****SOLICITUD**

D./Dña. en calidad de Alcalde/sa
del Ayuntamiento de

SOLICITA

Participar en el “Programa de Teatro en la Calle y Artes Circenses” en la siguiente modalidad (señalar sólo una) que se realizará en el período establecido (entre el 1 de agosto y el 15 de octubre de 2015) Tipo de actuación:

Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor

Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 2 ó 3 actores

Fechas preferentes:

1ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

2ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

SE COMPROMETE al pago del porcentaje de aportación de al menos el 50% del coste real de la actuación.

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de carácter cultural.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.613/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 31 de marzo de 2015, D. Fernando Sierra García, en nombre y representación de ARROYO HONDO, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA EN RÉGIMEN EXTENSIVO situada en DEHESA EL PINAR, PGNO. 79, PARCELAS 5, 6, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 32 y PGNO. 93, PARCELAS 11, 12, 26 del término municipal de Ávila, expediente nº 65/2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de abril de 2015.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.707/15

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

D. Ángel García Bosque solicita licencia ambiental para instalar una explotación de ganado caprino compuesta por 49 cabras adultas, 3 machos y 5 cabras de reposición en la parcela 90 del polígono 13 de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2004, de 14 de octubre, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Bohoyo, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.756/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O D E A C T I V I D A D A M B I E N T A L

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de actividad ambiental para una explotación ganadera de 75 cabezas de ganado caprino en extensivo, sometida al Régimen de licencia ambiental:

OBJETO: EXPLOTACIÓN GANADERA EXTENSIVA 75 cabezas caprino.

UBICACIÓN: Suelo rústico.- polígono 5, parcela 85.

CONSTRUCCIONES existentes: aprisco, lazareto y patio.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navaluenga, a 15 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.772/15

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de procedimiento para contratar la “Explotación del Quiosco de la Piscina Municipal durante la temporada 2.015”, quedan expuesto al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la explotación del Quiosco de la Piscina Municipal durante la temporada 2.015, con posibilidad de prórroga (1 + 2 años), con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 2015, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

TIPO DE LICITACIÓN: El canon por el Arrendamiento se fija en la cantidad de 1.000 Euros anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

PERÍODO DE EXPLOTACIÓN: Abarcará el período de la temporada de verano de 2015, con posibilidad de prórroga (1 + 2 años), de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Oferta Económica: hasta 8 puntos
- Ofrecimiento de mejoras en la calidad y servicios a prestar: hasta 2 puntos

GARANTÍAS: Provisional no se exige, y la definitiva se fija en el 5 por ciento del importe de la adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entre las 9 y las 14 horas.

APERTURA DE PLICAS: El acto público de apertura de plicas, tendrá lugar el primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 18 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Se presentará en dos sobres que contendrán la siguiente documentación:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario o su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, nº., con DNI nº., en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para la contratación del arrendamiento del quiosco de la piscina municipal de Mingorría, para la temporada 2.015, con posibilidad de prórroga (1 + 2 años), de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, anunciado en el B.O.P. n.º, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros (cantidad en letra y en numero).

En, a de de 20

Firma del licitador,

Fdo.:».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Mingorría, 19 de mayo de 2.015.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.777/15

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Solicitada por D. JUAN BLAZQUEZ GÓMEZ, licencia ambiental para ampliación de la licencia del Hostal "TIGARAY" con un albergue para 24 camas y aseos en planta baja, Paseo Recoletos, 8, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Tiemblo, a 18 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.786/15

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	60.162,59
2 Impuestos Indirectos.	12.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	60.390,00
4 Transferencias Corrientes.	57.404,00
5 Ingresos Patrimoniales.	15.850,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	1.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.206.806,59

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	44.957,69
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	107.948,90
3 Gastos Financieros.	3.400,00
4 Transferencias Corrientes.	4.000,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	37.000,00
----------------------------	-----------

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	9.500,00
TOTAL GASTOS.	206.806,59

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Secretaría-Intervención. Agrupación

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Becedas, a 11 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Fernando Casanueva Morales*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.789/15

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

E D I C T O

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.04.1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 29 de enero de 2015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO I: Gastos de Personal	40.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	76.350,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	1.000,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI: Inversiones Reales	24.500,00
CAPITULO VII: Transferencias de capital	
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	1.000,00
TOTAL	143.350,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	35.500,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	2.500,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	19.500,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	60.400,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	10.300,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	15.150,00
TOTAL	143.350,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

II.- Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Collado de Contreras, a 21 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.796/15

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En El Hoyo de Pinares, a 22 de mayo de 2015.

El Alcalde, PD., El Primer Teniente de Alcalde, *Antonio Pablo Organista*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.800/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 300/2015 a instancia de D. JUAN PEDRO SAINZ LIQUETE expediente de dominio de las siguientes fincas:

"Tierra al sitio de las Cruces, en el término de Narrillos de San Leonardo, con una extensión de dos mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, que linda al Norte, con Jesús Martín López, al Este con propiedad de Dolores Muñoz López, al oeste, con Miguel Ángel Encinar Jiménez y al Sur, con Ana María Muñoz García. En dicha finca existe construida una vivienda de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados distribuida en una sola planta y dos casetas de una superficie de veintinueve y veinticinco metros cuadrados, respectivamente. REF. CATASTRAL: 466571UL5046N0001IS".

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a aquellas personas que no pudieran ser citadas.

En Ávila, a diecinueve de Mayo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.784/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000063/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. VICTORIANO MORENO GARZON contra la empresa DAVID MARTÍN GARCÍA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, VICTORIANO MORENO GARZON, frente a DAVID MARTÍN GARCÍA, parte ejecutada, por importe de 2.454,63 euros en concepto de principal, más otros 392 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición”

“acuerdo:

- Requerir de pago a DAVID MARTÍN GARCÍA, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Requerir a DAVID MARTÍN GARCÍA, a fin de que en el plazo de cinco, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de

que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de DAVID MARTÍN GARCÍA, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes. En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes y derechos de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a DAVID MARTÍN GARCÍA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de Mayo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.